

SEDE LIMA

PROGRAMA DE METALOGENIA

Unidad orgánica	Siglas	Modalidad	Estudios - Profesión	Institución Educativa	N° Vacantes	Se requiere	Requisitos: documentos que debe adjuntar
DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS	DRME	PRACTICANTE PROFESIONAL	EGRESADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA	UNIVERSIDAD PÚBLICO O PRIVADO	1	1. Apoyar en la preparación y actualización de bases de datos geoquímicos y petromineralógicos del Programa de Metalogenia. 2. Apoyar en la recopilación bibliográfica para actualización de información sobre minas y proyectos. 3. Apoyar en la elaboración de mapas para el Programa de Metalogenia. 4. Apoyar en la edición de figuras, imágenes y digitalización de información bibliográfica sobre yacimientos minerales. Conocimientos: ✓ Conocimientos de petrografía básica, geoquímica y mineralogía I y II. ✓ Conocimientos de Arc GIS avanzado. ✓ Conocimientos de Microsoft Office intermedio (Excel, Word y Power Point). Modalidad de Prácticas: ✓ Modalidad presencial	1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes (ver en la Página Web). 2. Curriculum Vitae (Documentado). 3. Constancia de egresado (Original) del Centro de Estudios. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante. (**)(**)(***)

(*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de egresado y que se comprometa a entregar su constancia de egresado o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

(**) El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la constancia de egresado o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de estudiante. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(***) Al momento de la firma del Convenio de Prácticas, el postulante deberá presentar todos sus documentos originales ingresados vía de mesa de partes virtual.

NOTA:

- De acuerdo con el Artículo 12 del D. Leg. 1401, modificado con la Ley N° 31396, el periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.
- Ingreso de documentos en el correo: mesavirtual@ingemmet.gob.pe
- Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:15 a.m. a 04:30 p.m.

